



MEMORÁNDUM No. 0965.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
SALARIOS MÍNIMOS



Recibió: PRESIDENCIA
Hora: 12:50
0538

C. LIC. VICENTE REYNA PÉREZ,
Secretaria del Trabajo y Previsión Social,
Ay. 3er. Anillo Periférico esq. con
Ejército Mexicano No. 0,
Col. El Diezmo,
Colima, Col.

Para su atención y efectos procedentes, me permito turnarle Oficio No. 2182 de fecha 04 de los corrientes, y recibido el día de hoy, dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, por el C. LIC. BASILIO GONZÁLEZ NÚÑEZ, Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y Presidente de la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales y la C. LIC. FLORA PATRICIA MARTÍNEZ CRANSS, Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral de la STPS y Secretaria Técnica de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo, respectivamente, quienes le informan que el pasado 28 de enero del año en curso, el INEGI publicó en el Diario Oficial de la Federación el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), quedando el valor diario en \$73.04, el mensual en \$2,220.42 y el valor anual en \$26,645.04 pesos mexicanos, para el año 2016.

Asimismo, le envía copia electrónica (CD-ROM) de la Reforma Constitucional sobre Desvinculación del Salario Mínimo y de la Publicación del INEGI sobre el valor de la UMA, así como también adicionalmente le comparte el documento actualizado "Salario Mínimo como Referencia en las Legislaciones Locales" correspondiente a esta Entidad Federativa, y a su vez, le recuerda que el 28 de enero del 2017, tal como lo establece la citada Reforma Constitucional, vence el plazo para concluir la desvinculación del salario mínimo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle cordial saludo.

Colima, Col., a 13 de abril de 2016.
EL SECRETARIO PARTICULAR DEL
C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.


ROBERTO CASTILLO GUTIÉRREZ.

C.c.p. Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y Presidente de la Comisión Consultiva para la Recuperación Gradual y Sostenida de los Salarios Mínimos Generales y Profesionales y la Subsecretaria de Empleo y Productividad Laboral de la STPS y Secretaria Técnica de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo, respectivamente, Av. Cuauhtémoc No. 14, Piso 2, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, 06720, México, D.F. En relación a su atento Oficio arriba citado.

JIPS/RCG/ya

"2016. AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"